



**Evaluación  
de  
Diagnóstico**

**4º de Educación Primaria**

**DG Calidad, Innovación y  
Formación del Profesorado  
2009**

**Folleto informativo**



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

La Administración educativa de Castilla y León, a través de la **Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado** y en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha puesto en marcha en el curso 2008/2009 la **Evaluación de Diagnóstico**.

Es una prueba que evalúa las **competencias básicas principales** dirigida a todo el alumnado **de 4º de Educación Primaria** de los centros de la comunidad sostenidos con fondos públicos.

## Marco legal

- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:**

### **Artículo 21 - Evaluación de Diagnóstico:**

*Al finalizar el segundo ciclo de la educación primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos. Esta evaluación, competencia de las Administraciones educativas, tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones tendrán como marco de referencia las evaluaciones generales de diagnóstico que se establecen en el artículo 144.1 de esta Ley.*

### **Artículo 144.2 - Evaluaciones Generales de Diagnóstico, expone que:**

*En el marco de sus respectivas competencias, corresponde a las Administraciones educativas desarrollar y controlar las evaluaciones de diagnóstico en las que participen los centros de ellas dependientes y proporcionar los modelos y apoyos pertinentes a fin de que todos los centros puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones, que tendrán carácter formativo e interno.*

- **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**ORDEN EDU/1005/2009, de 6 de mayo**, por la que se crea la comisión de apoyo a la evaluación de diagnóstico para el curso escolar 2008/2009.

**RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009**, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen determinados aspectos para la realización de la Evaluación de Diagnóstico en 4º de Educación Primaria de los Centros Docentes de Castilla y León, en el curso 2008-2009.

**RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009**, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la instrucción de 8 de mayo de 2009 de esta Dirección General para la realización de la evaluación de diagnóstico, en 4º de educación primaria, en los centros docentes de Castilla y León, en el curso 2008-2009.



# Finalidad y características de la Evaluación

**Objetivos** de la Evaluación de Diagnóstico en Castilla y León:

<b>GENERALES</b>	Promover procesos de evaluación por competencias en los centros educativos
	Evaluar sistemáticamente las competencias básicas del currículo alcanzadas por los alumnos de 4º de EP de todos los centros de la comunidad
	Conocer la situación del Sistema Educativo y mejorar su calidad
<b>ESPECÍFICOS</b>	Valorar los aprendizajes de los estudiantes según las competencias básicas: <i>capacidades para utilizar sus conocimientos, habilidades y actitudes en la comprensión de la realidad y en la resolución de problemas prácticos planteados en situaciones de la vida cotidiana</i>
	Formar y orientar a los centros en el ámbito de las competencias básicas
	Informar a las familias y al conjunto de la Comunidad Educativa
	Proponer planes de mejora y adoptar medidas específicas de apoyo educativo en el ámbito de las competencias básicas del alumnado

La Evaluación de Diagnóstico **se define** como:

- Una evaluación puntual: permite conocer las circunstancias en el momento de la evaluación.
- Sobre competencias básicas del currículo: informan sobre el grado en que el alumnado adquiere las competencias básicas del currículo.
- De carácter interno y censal: implica activamente a los centros educativos y está dirigida a todo el alumnado de 4º de Educación Primaria de los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- Con el fin de permitir enfocar procedimientos y ámbitos de mejora en el trabajo sobre las competencias básicas del alumnado: es una evaluación con fines formativos, orientativos e informativos.

## Objeto de evaluación

Las **competencias básicas** se definen como: *el conjunto de habilidades, destrezas y actitudes que nos permiten transferir y aplicar conocimientos de distintas áreas y materias, para resolver con pericia y eficacia problemas y situaciones reales, en distintos tipos de contextos.*

El objeto de las pruebas será la evaluación del grado de adquisición de las **competencias básicas principales** del currículo por parte del alumnado. Se evaluarán la **competencia en comunicación lingüística**, centrada en la lengua castellana, y la **competencia matemática**.



# Pruebas y aplicación de la evaluación

La aplicación de la Evaluación de Diagnóstico se desarrolla mediante la cumplimentación por parte del alumnado de **una prueba por cada competencia** evaluada, en base a las siguientes **características**:

- Pruebas de lápiz y papel, incluyendo la lectura en alto de un texto para evaluar la comprensión oral.
- Problemas basados en situaciones reales que se presentan con distintos formatos: preguntas de respuesta cerrada, preguntas que exigen resolución de problemas y obtención de resultados, y preguntas semiabiertas y abiertas.
- Se aplicarán simultáneamente el día 27 de mayo de 2009 en todos los centros de educación primaria de la comunidad.
- Los profesores tutores de cada curso de 4º EP serán los responsables de la aplicación, que se desarrolla en una jornada de evaluación:
  - Se utilizarán 50 minutos para la cumplimentación de cada prueba.
  - Se realizará un descanso de 10 a 15 minutos entre las pruebas.
  - Se aplicará primero la prueba de competencia matemática y después la de competencia en comunicación lingüística.

## Corrección e informes

Se realizará la **corrección** de la totalidad de las pruebas de cada centro en los 7 días hábiles siguientes a la jornada de evaluación. La corrección se realizará mediante los criterios de corrección definidos para las pruebas y sistematizados en una plantilla de corrección.

Serán los profesores tutores de cada curso los encargados de la corrección de las pruebas contando con el apoyo y seguimiento del Equipo Directivo.

Para llevar a cabo la corrección de las pruebas será implementada una **herramienta informática** a la que tendrán acceso todos los centros de educación primaria y en la que se podrán introducir los resultados de la corrección, por cada una de las pruebas y por cada alumno, para la extracción de los **informes**:

- **Informe del alumnado:** referente al rendimiento individual en cada una de las competencias. Los datos resultantes informan acerca del rendimiento en los distintos bloques de contenido y dimensiones de la competencia en que se divide cada prueba.
- **Informe de centro:** referente al rendimiento de todo el alumnado de 4º de primaria del centro en cuanto a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas. Los datos resultantes informan acerca del rendimiento en los distintos bloques de contenido y dimensiones de la competencia en que se divide cada prueba.

## Planes de acción

Como resultado del proceso de evaluación y con ayuda de los resultados obtenidos en el informe de centro, el Equipo Directivo deberá determinar los **planes de acción** presentados como medidas de mejora dirigidas a potenciar los bloques de contenido y aspectos de las competencias básicas en las que el alumnado haya mostrado mayores dificultades.

